



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad
DIR-3: LA0001326
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

MODELO III - CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS LINEA 7

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Núm. expte.:

Referencia:

INDICADORES	ITEM DE VALORACIÓN	PUNTACIÓN
A.- AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
Claridad en la exposición del proyecto respecto a su naturaleza, metodología, aspectos organizativos, presupuesto, etc.		0 a 2
<i>Descripción del criterio, según proyecto:</i>		
Incidencia del proyecto en el ámbito de la información y comunicación en el seno de la propia entidad y/o entre la entidad y su entorno.		0 a 3
<i>Descripción del criterio, según proyecto:</i>		
Incidencia del proyecto en el ámbito de la promoción de la participación ciudadana y de los derechos y deberes de ciudadanía.		0 a 5
<i>Descripción del criterio, según proyecto:</i>		
Descripción del criterio, según proyecto	Menos de 50 beneficiarios-as directos-as	1
	Entre 51 y 75 beneficiarios-as directos-as	2
	Entre 76 y 100 beneficiarios-as directos-as	3
	Entre 101 y 150 beneficiarios-as directos-as	4
	Mas de 150 beneficiarios-as directos-as	5
<i>Descripción del criterio, según proyecto:</i>		
Duración de las actuaciones de cara al público, desde las de carácter puntual hasta las que impliquen prestaciones de servicios estables.	< 2 actividad puntual	1
	Entre 2 y 3 actividades puntuales	2

	Entre 4 y 5 actividades puntuales	3
	Más de 5 actividades puntuales	5
	< 2 actividades estables (al menos 1 día a la semana)	1
	Entre 2 y 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana)	3
	Más de 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana)	5

Descripción del criterio, según proyecto:

Realización de cursos y talleres u otras actividades innovadoras de dinamización asociativa

1 curso/taller	3
2 curso/taller	5
Más de 2 cursos/taller	10

Descripción del criterio, según proyecto:

Adecuación de espacios, instalaciones y medios materiales a los objetivos del proyecto, particularmente en lo referido a condiciones de accesibilidad y seguridad

Cuenta con medios de contra-incendio	1
Cuenta con sistema de alarma	1
Las instalaciones donde se desarrolla la actividad son accesibles (rampa, elevador, ascensor)	2
Aseos accesibles	1

Descripción del criterio, según proyecto:

Experiencia acreditable de la entidad solicitante en la realización de actuaciones similares

< 2 años	1
Entre 2 y 3 años	2
Entre 4 y 5 años	3
Mas de 5 años	5

Descripción del criterio, según proyecto:

Implicación activa de más de una entidad, además de la solicitante, en la realización de las actuaciones

1 entidad:	1
2 entidades	2
Más de 2 entidades	3

Descripción del criterio, según proyecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad
DIR-3: LA0001326
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante, propios o provenientes de otras posibles ayudas concedidas	Por importe igual o superior al 10% del coste total del proyecto	1
	Por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto	2
	Por importe igual o superior al 30% del coste total del proyecto	3
	Por importe igual o superior al 40% del coste total del proyecto	4
	Por importe igual o superior al 50% del coste total del proyecto	5
<u>Descripción del criterio, según proyecto:</u>		
Previsión de mecanismos de evaluación del proyecto y definición clara de instrumentos aplicables a este fin		0 a 5
<u>Descripción del criterio, según proyecto:</u>		
B.- AYUDAS PARA MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES		
Claridad y precisión en la definición de las necesidades que fundamentan la ayuda solicitada.		0 a 2
<u>Descripción del criterio, según proyecto:</u>		
Aplicación de la ayuda a la cobertura de gastos en concepto de servicios de acceso a internet para el fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Se valorará la instalación de conexiones de banda ancha para acceso a Internet cuando lleven consigo proyecto de formación asociativa, promoción de la alfabetización tecnológica entre los asociados/as, creación de pagina web asociativa u otros elementos de dinamización asociativa. La cantidad máxima subvencionable por este concepto no excederá de 400 euros		0 a 3
<u>Descripción del criterio, según proyecto:</u>		
Aplicación de la ayuda al mantenimiento de medios materiales al servicio de redes de cooperación interasociativas.		0 a 5
<u>Descripción del criterio, según proyecto:</u>		

Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante, propios o provenientes de otras posibles ayudas concedidas	Por importe igual o superior al 10% del coste total del proyecto	1
	Por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto	2
	Por importe igual o superior al 30% del coste total del proyecto	3
	Por importe igual o superior al 40% del coste total del proyecto	4
	Por importe igual o superior al 50% del coste total del proyecto	5

Descripción del criterio, según proyecto:

C.-EN RELACIÓN A LA ENTIDAD

Representación de la entidad, en función del número declarado de miembros En el caso de Federaciones de Asociaciones de Vecinos/as se multiplicara el número de asociaciones asociadas por quince para la asignación proporcional	Menos de 25 socios/as	5
	Entre 25 y 100 socios/as	nº de socios dividido por 5
	Más de 101 socios/as	20

Descripción del criterio, según proyecto:

Experiencia acreditable en relación con actuaciones concordantes con competencias municipales, particularmente en materia de promoción de la Participación Ciudadana	1 actuación en los últimos 3 años	1
	2 actuaciones en los últimos 3 años	2
	3 actuaciones en los últimos 3 años	3
	4 actuaciones en los últimos 3 años	4
	Más de 4 actuaciones en los últimos 3 años	5

Descripción del criterio, según proyecto:

Gestión de locales de titularidad no municipal sujetos a gastos de mantenimiento con cargo a fondos propios de la entidad solicitante para los que no pide subvención	2
--	---

Descripción del criterio, según proyecto: